



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Colima

CONVOCATORIA 2010-01

“Fortalecimiento de la competitividad tecnológica de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y forestal del estado de Colima”

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios y demás personas físicas o morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que atiendan los problemas que inhiben el desarrollo de sector agrícola, pecuario acuícola y forestal de la entidad y/o contribuyan al fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas asociadas, en el marco de las demandas siguientes:

Demanda 1: “Análisis del potencial productivo y estrategias para el ordenamiento de la actividad productiva Agrícola, pecuaria, acuícola y forestal del estado de Colima”.

Demanda 2: “Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agrícola, pecuaria, acuícola y forestal del estado de colima”.

Demanda 3: “Desarrollo de productos y procesos nuevos o mejorados que generen oportunidades de negocio, mejoren la competitividad de los negocios actuales o permitan la creación de nuevas empresas en las cadenas productivas agrícola, pecuaria, acuícola y forestal del estado de Colima”.

Se dispone de una bolsa de **hasta veintidós millones de pesos** para apoyar propuestas que respondan a estas demandas cuya descripción se muestra en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria

Las propuestas deberán presentarse según el caso, bajo alguna de las modalidades siguientes:

- A. Investigación científica:**
 - A2) Aplicada**
- B. Desarrollo Tecnológico:**
 - B1) Precompetitivo**
 - B2) Competitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y particulares y centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico y personas físicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima (CECYTCOL) www.fomixcol.col.gob.mx. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **10 de Septiembre del 2010**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **29 de octubre del 2010** en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Colima](#).

- 2.3 Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado de Colima, que presente propuestas para responder a las demandas 1 y 2, deberán incorporar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores o estudiantes de instituciones del estado.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, preferentemente dos, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 2.7 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 2.8 Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda, en los casos que esto haya sido especificado.
- 2.9 Las propuestas deberán considerar los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las demandas.
- 2.10 Es indispensable adjuntar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.11 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la cartas de compromiso del sector usuario interesado, las carta institucional y la declaración de no adeudo.

3. Consideraciones particulares:

3.1 Las propuestas que atienden la “**Demanda 2**” deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender de manera integral un problema, necesidad u oportunidad de alto impacto económico y/o social relevante para un sector productivo del área agrícola, pecuaria, acuícola o forestal del estado de Colima, que asuma el compromiso por escrito, de llevar a cabo las acciones necesarias para aplicar el conocimiento científico y/o tecnológico generado en la solución del problema o necesidad y de aportar al menos el 20 % del costo total del proyecto.
- b) Aplicar bajo la modalidad de investigación aplicada o desarrollo tecnológico precompetitivo.
- c) Considerar en su caso, la generación de proyectos ejecutivos que permitan al sector usuario llevar a cabo las inversiones requeridas para atender el problema o la necesidad que dio origen al proyecto, o en su caso la gestión de recursos ante las instancias de financiamiento correspondientes.
- d) Ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación o laboratorios en asociación con grupos de productores, organismos empresariales o instancias representativas, responsables de atender los problemas o necesidades de un sector de las áreas consideradas.
- e) Permitir el acceso al conocimiento generado a productores o empresas del estado de Colima responsables de la atención de la problemática común, sin demerito de los derechos de propiedad que marca la ley en la materia.

3.2 Las propuestas que respondan a la “**Demanda 3**” deberán tener en consideración lo siguiente:

- a). Responder a un requerimiento específico de una empresa, productor o grupos productores interesados en asociarse para generar en común, un producto o proceso nuevo o mejorado.
- b). Aportar al menos el 50% de costo total del proyecto.
- c). Evidenciar el potencial de negocio, de creación de negocios o de fortalecimiento de la competitividad de negocios existentes. .
- d). Aplicar exclusivamente en la modalidad de “Desarrollo Tecnológico Competitivo”.
- e). Ser presentadas por empresas o por éstas, a través de instituciones o centros de investigación y desarrollo, inscritas en el Reniecyt.
- f). Considerar el uso exclusivo de los resultados de investigación por parte de la empresa, productor o grupo de productores o empresas, sin demérito de la titularidad de los derechos de propiedad que marca la ley en la materia.
- g). En el caso de propuestas presentadas por empresas éstas deberán entregar las garantías indicadas en los términos de referencia de la presente convocatoria.

4. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima
Fomix Colima.**

Teatro de la Casa de Cultura, Edif. Central Planta Alta
Czda. Galván Norte s/n (Esq. Ejército Nacional)

Col. Centro

Colima, Col.

(312)-3141533

mmurquia@cgic.ucol.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

33-36160305 33-36160135

tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 10 días del mes de junio del año dos mil diez.